

CORRESPONDE A DECRETO N° 1249

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
Y LA "COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL"

Entre la Municipalidad de Salta, sito en Avda. Paraguay N°1240, de la Ciudad de Salta, representada en este acto por la Secretaria de Desarrollo Social, Lic. Guadalupe Colque en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la Cooperadora Asistencial de la Capital, con domicilio en calle Buenos Aires N° 693 de esta ciudad, representada por su Presidente CPN Pablo Outes, en adelante "LA COOPERADORA", acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación Mutua, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto: El presente Convenio de Cooperación se suscribe con el objeto de contribuir en un marco de estrecha solidaridad a sostener el otorgamiento de asistencia crítica que se prestan a los vecinos que se encuentran en esas condiciones.

La Cooperadora Asistencial de la Capital y la Secretaría de Desarrollo Social ejecutan acciones conjuntas de contenido social, trabajando en forma solidaria y mancomunada para cumplir con el objetivo trazado. El Estado en cumplimiento de sus funciones está obligado a satisfacer las necesidades de los ciudadanos cuando estos no logran por si mismo satisfacerlas; por lo que resulta imprescindible su sostenimiento en el ámbito del Municipio Capital.-

SEGUNDA: La confidencialidad y toda otra cuestión o circunstancia no prevista en este convenio que se estime conveniente a los fines de su cumplimiento, serán reflejadas en protocolo adicional, si alguna de las partes los considera necesario.-

TERCERA: Vigencia: El presente entrará en vigencia a partir de la suscripción de este Convenio.-

CUARTA: Recursos: En el marco de lo expuesto y a fin de concretar los objetivos expuestos, "LA MUNICIPALIDAD" otorgará en carácter de apoyo financiero la suma de \$ 500.000 (Pesos Quinientos Mil) a "LA COOPERADORA", destinada a solventar los gastos que demandaren el mantenimiento de las acciones señaladas en la cláusula primera, la que se abonará en un pago. Dicha suma se depositará en la Cuenta N° 310009407146812 - Sucursal 100 Banco Macro.-

QUINTA: Informe: "LA COOPERADORA" presentará ante la Secretaria de Desarrollo Social de "La Municipalidad" un informe con el detalle de las acciones desarrolladas en el marco de lo preceptuado por la cláusula primera del presente, dentro del plazo de 60 (sesenta) días de acreditado el depósito de los fondos pertinentes, sin perjuicio de la rendición de los fondos entregados ante la dependencia competente de la Subsecretaría de Finanzas de la Secretaria de Hacienda en la forma y plazo establecido por la normativa vigente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER GARNICA DE LOZANO
COORDINADORA GRAL. DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y REG. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 1249

SEXTA: Rescisión: Podrá ser objeto de rescisión este convenio previa notificación por medio fehaciente a la otra parte con una antelación no menor a treinta (treinta) días hábiles. En cualquier caso, la rescisión no genera derecho a indemnizar a la otra parte y no afectará la vigencia y continuidad de los acuerdos específicos que se encuentren en ejecución una vez que el convenio se encuentre vigente. -

SEPTIMA: Domicilios: A todos los efectos legales del presente las partes fijan domicilio especial en los indicados en el encabezamiento, donde sean validas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales, sometiéndose las partes a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Salta como ámbito para dirimir cualquier controversia en la aplicación y/o interpretación del Convenio. -

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los 19 días del mes de Diciembre de 2018. -


Lic. GUADALUPE COLQUE
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA


Sr. PABLO OUTES
PRESIDENTE
COORD. ASISTENCIAL DE LA CAPITAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER GARRICA DE LOZANO
COORDINADORA CIVIL DE SERVICIOS DE
INTENDENCIA Y SUC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 1250

**CONVENIO DE COOPERACION ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE SALTA
Y LA "COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL"**

Entre la Municipalidad de Salta, sito en Avda. Paraguay N° 1240 de la Ciudad de Salta, representada en este acto por la Secretaria de Desarrollo Social, Lic. Guadalupe Colque en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" y la Cooperadora Asistencial de la Capital, con domicilio en calle Buenos Aires N° 693 de esta ciudad, representada por su Presidente CPN Pablo Outes, en adelante "**LA COOPERADORA**", acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación Mutua, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto: El presente Convenio de Cooperación se suscribe con el objeto de contribuir en un marco de estrecha solidaridad con el sostenimiento de los Programas de Políticas Sociales que fueran descentralizados por la Provincia y delegados por este Municipio a la Cooperadora Asistencial de la Capital conforme Decreto Provincial N° 1616/2010 y Decreto Municipal N° 37/18.

La Cooperadora Asistencial de la Capital y la Secretaría de Desarrollo Social ejecutan acciones conjuntas de contenido social, trabajando en forma solidaria y mancomunada para cumplir con el objetivo trazado. El Estado en cumplimiento de sus funciones está obligado a satisfacer las necesidades de los ciudadanos cuando estos no logran por si mismo satisfacerlas; en consecuencia debe procurar alojamiento, atención, contención, orientación, esparcimiento y fortalecimiento a las personas más necesitadas, por lo que resulta imprescindible el sostenimiento de los programas referenciados dirigidos a los grupos sociales o individuos vulnerables y la comunidad en su conjunto.-

SEGUNDA: La confidencialidad y toda otra cuestión o circunstancia no prevista en este convenio que se estime conveniente a los fines de su cumplimiento, serán reflejadas en protocolo adicional si alguna de las partes los considera necesario.-

TERCERA: Vigencia: El presente entrará en vigencia a partir de la suscripción de este Convenio.

CUARTA: Recursos: En el marco de lo expuesto y a fin de concretar los objetivos plasmados en el convenio "**LA MUNICIPALIDAD**" otorgará en carácter de apoyo financiero la suma de \$ 800.000 (Pesos Ochocientos Mil). a "**LA COOPERADORA**", destinada a solventar los gastos que demandare el mantenimiento de las acciones referenciadas en la cláusula primera, la que se abonará en un pago. Dicha suma se depositará en la Cuenta N° 310009407146812 - Sucursal 100 Banco Macro.-

QUINTA: Informe: "**LA COOPERADORA**" presentará ante la Secretaria de Desarrollo Social de "La Municipalidad" un informe con el detalle de las acciones desarrolladas en el marco de lo preceptuado por la cláusula primera

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER GARNICA DE LOZANO
COORDINADORA GERAL DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SAC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A DECRETO N° 1250

del presente, dentro del plazo de 60 (sesenta) días de acreditado el depósito de los fondos pertinentes, sin perjuicio de la rendición de los fondos entregados ante la dependencia competente de la Subsecretaría de Finanzas de la Secretaría de Hacienda en la forma y plazo establecido por la normativa vigente.

SEXTA: Rescisión: Podrá ser objeto de rescisión este convenio previa notificación por medio fehaciente a la otra parte con una antelación no menor a treinta (treinta) días hábiles. En cualquier caso, la rescisión no genera derecho a indemnizar a la otra parte y no afectará la vigencia y continuidad de los acuerdos específicos que se encuentren en ejecución una vez que el convenio se encuentre vigente.

SEPTIMA: Domicilios: A todos los efectos legales del presente las partes fijan domicilio especial en los indicados en el encabezamiento, donde sean validas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales, sometiéndose las partes a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de Salta como ámbito para dirimir cualquier controversia en la aplicación y/o interpretación del Convenio.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los 19 días del mes Diciembre de 2018.


Lic. GUADALUPE C. COLQUE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA


CARLOS CHELUPIS
PRESIDENTE
COORD. AMBIENTAL DE LA CAPITAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER GARNICA DE LOZANO
COORDINADORA GRAL. DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A RESOLUCION N° 033 – SECRETARIA DE MODERNIZACION

ES COPIA FIEL



Subsecretaria de Políticas de Recursos Humanos
Secretaria de Modernización
SALTA CIUDAD

Jr. Marcos González Güemes
Dir. Gral. de Desarrollo
Secretaria de Modernización
Municipalidad de Salta



Grat. Martín Miguel de Güemes,
Héroe de la Nación Argentina"



CONVENIO DE BENEFICIOS PARA EMPLEADOS MUNICIPALES

Entre la **Municipalidad de Salta**, C.U.I.T. N° 30-58558353-3, en adelante LA MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Lic. Martín Miguel Güemes con D.N.I. N° 29.077.196 en su carácter de Secretario de Modernización, con domicilio en la Avenida Paraguay número 1240, provincia de Salta y por otra parte la firma **MAGAL S.R.L.**, C.U.I.T. N° 30-71151837-8, con domicilio en la calle Alsina N° 145 de la ciudad de Salta, representada en este acto por el Sr. Ramiro Leandro Baron Alperin, titular del D.N.I. N° 23.749.456, en carácter de Socio Gerente, conforme a la documentación que se acompaña al presente que acredita su personería, en adelante EL COMERCIANTE; y en atención a que: a) En el marco de lo establecido por el Decreto Nro. 525/16 se ha creado el Programa de Beneficios Tu Ciudad, en adelante el PROGRAMA, a través del cual todos los empleados municipales afiliados se benefician con descuentos en los servicios y productos que brindan las instituciones y comercios que se adhieran al PROGRAMA, conforme a las Bases y Condiciones que se acompañan al presente como Anexo I; y b) Que es intención de EL COMERCIANTE participar del mencionado PROGRAMA adhiriéndose al mismo, se conviene celebrar el presente convenio:

CLÁUSULA PRIMERA: EL COMERCIANTE adhiere al PROGRAMA, quedando obligado a otorgar a los usuarios del mismo, esto es a quienes acrediten su condición de empleados de la Municipalidad de Salta mediante la presentación de la Tarjeta de Beneficios Tu Ciudad, los siguientes beneficios para cada uno de sus comercios:

- Un beneficio consistente en un descuento del dieciséis por ciento (16%) sobre el precio de sus productos (rubro artículos de limpieza y cuidado personal) abonando en efectivo, con tarjeta de débito y con tarjeta de crédito en una (1) cuota, en su negocio denominado **"El Genio de la Limpieza"**, ubicado en la calle Alsina N° 145 de la ciudad de Salta.
- Un beneficio consistente en un descuento del dieciséis por ciento (16%) sobre el precio de sus productos (rubro ventiladores y artículos de iluminación) abonando en efectivo, con tarjeta de débito y con tarjeta de crédito en una (1) cuota, en su negocio denominado **"Don Ventilador"**, ubicado en la calle Alsina N° 145 de la ciudad de Salta.
- Un beneficio consistente en un descuento del cincuenta por ciento (50%) sobre el valor de la comisión inmobiliaria en las operaciones de compra o alquiler de inmuebles que se realicen, abonando en efectivo, con tarjeta de débito y con tarjeta de crédito en una (1) cuota en su negocio denominado **"Casa Baron Propiedades"**, ubicado en la calle Alsina N° 145 de la ciudad de Salta.

CLÁUSULA SEGUNDA: La MUNICIPALIDAD se obliga a incluir el nombre de EL COMERCIANTE, rubro, imagen o logo corporativo y/o comercial, dirección, teléfono y descuento que éstas han consignado en la Cláusula Primera, en las publicaciones que realice para la difusión de los comercios que adhieren al PROGRAMA y en el sitio web del PROGRAMA de manera básica y sin costo alguno para éste. EL COMERCIANTE acepta que los datos mencionados precedentemente aparezcan en las publicaciones que se realicen en el marco del PROGRAMA y en el sitio web del mismo. Asimismo

Centro Cívico Municipal
Av. Paraguay 1240
(A4404FEQ) Salta, Argentina
Tel.: +54 387 4160900

www.saltatucidad.gob.ar



Subsecretaría de Políticas de Recursos Humanos
Secretaría de Modernización
SALTA CIUDAD



"Grat. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"

ambas partes convienen que la MUNICIPALIDAD podrá publicitar por distintos medios y a su entero costo la participación de EL COMERCIANTE en el PROGRAMA como así también los beneficios que éste otorga.

Sin perjuicio de ello, EL COMERCIANTE podrá también publicitar por distintos medios y a su entero costo, su participación en EL PROGRAMA, así como los beneficios y promociones que realiza.

CLÁUSULA TERCERA: EL COMERCIANTE se obliga a mantener los descuentos mencionados en la Cláusula Primera durante la vigencia de EL PROGRAMA o hasta que algunas de las partes firmantes resuelva el presente convenio.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes convienen que EL COMERCIANTE deberá adherir en un lugar visible de sus puntos de venta un autoadhesivo que LA MUNICIPALIDAD le entregará, el cual lo identifica como adherido al PROGRAMA.

CLÁUSULA QUINTA: EL COMERCIANTE deberá comunicar a la MUNICIPALIDAD en tiempo y forma, toda modificación que se produzca de los datos consignados en la Solicitud de Adhesión que acompaña al presente convenio como Anexo II.

CLÁUSULA SEXTA: EL COMERCIANTE queda facultado a efectuar promociones, mayores descuentos y otorgar mejores beneficios para los empleados municipales participantes del PROGRAMA que los convenidos en la cláusula primera del presente, los que deberán ser puestos en conocimiento de la MUNICIPALIDAD en forma inmediata.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las partes acuerdan que EL COMERCIANTE no podrá realizar a los usuarios de la tarjeta Tu Ciudad descuentos y/o beneficios de ningún tipo en la venta de ningún producto perjudicial para la salud.

CLÁUSULA OCTAVA: EL COMERCIANTE deberá corroborar la identidad del portador y exigir la exhibición de la correspondiente tarjeta Tu Ciudad al interesado en beneficiarse con el descuento y/o las promociones que ofrece en el marco del PROGRAMA. En caso de que la Tarjeta de Beneficios no corresponda al portador deberán retener la misma, dando aviso de tal situación a LA MUNICIPALIDAD.

CLÁUSULA NOVENA: El presente convenio entrará en vigencia desde la fecha consignada al pie y se mantendrá en vigencia hasta que cualquiera de las partes decida rescindirlo, siempre que lo comunique fehacientemente a la otra con un mínimo de 60 días de antelación, período durante el cual las partes mantienen las obligaciones contraídas en el presente.

CLÁUSULA DECIMA: LA MUNICIPALIDAD excluirá del PROGRAMA a EL COMERCIANTE si comprobare que éste no cumple con lo estipulado en el presente convenio, sin que ello confiera derecho a indemnización alguna, siendo pasible asimismo de las sanciones establecidas en la ley 24240.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: A todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilios en los arriba indicados y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Civiles y Comerciales del Distrito Judicial del Centro, provincia de Salta.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los días del mes de Noviembre del año 2018.

Centro Cívico Municipal
Av. Paraguay 1240
(A-404FEQ) Salta, Argentina
TEL: +54 387 4160900

[Handwritten signature]
MABEL S.R.L.

Lic. Martín Güemes
Secretaría de Modernización
Municipalidad Salta

www.saltacalidad.gov.ar

CORRESPONDE A LA ORDENANZA N° 15510 – CONCEJO DELIBERANTE

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15510	
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA	
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018	
ANEXO I	
ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO	
CONCEPTO / DETALLE	IMPORTE
RECURSOS CORRIENTES	2.949.328.476,88
INGRESOS TRIBUTARIOS	2.815.422.686,72
Impuestos de origen municipal	299.736.701,76
Impuestos de origen provincial y nacional	1.439.674.760,70
Tasas municipales	992.561.668,82
Contribuciones	57.462.100,44
Otros ingresos tributarios	25.967.465,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	133.905.792,16
Derechos	35.187.352,17
Concesiones	2.584.132,26
Multas	89.134.307,73
Otros no tributarios	7.000.000,00
GASTOS CORRIENTES	2.925.729.805,39
GASTOS DE CONSUMO	2.764.702.264,68
Personal	1.516.841.382,02
Bienes de consumo	124.743.936,99
Servicios no personales	1.123.116.945,67
RENTA DE LA PROPIEDAD	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.027.540,71
RESULTADO ECONOMICO (RECURSOS - GASTOS)	23.598.673,49
RECURSOS DE CAPITAL	1.244.391.894,30
RECURSOS PROPIOS CAPITAL	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.244.391.894,30
CONTRIBUCION POR MEJORAS	-
GASTOS DE CAPITAL	1.257.751.949,31
INVERSION REAL DIRECTA	1.257.751.949,31
Bienes de capital	24.255.714,61
Construcciones	1.233.496.234,70
Bienes pre existentes	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
INVERSION FINANCIERA	-
RECURSOS TOTALES (CORRIENTES + CAPITAL)	4.193.720.373,18
GASTOS TOTALES (CORRIENTES + CAPITAL)	4.183.481.754,70
RESULTADO FINANCIERO (REC TOTALES - GASTOS TOTALES)	10.238.618,48
FUENTES FINANCIERAS	-
PRESTAMOS DE ENTIDADES FINANCIERAS Y OTROS	-
APORTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL Y/O NACIONAL	-
PRESTAMO DEL FONDO DE TRANSF. DEL SECTOR PUBLICO	-
APORTES INTERNACIONALES	-
INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	-
APLICACIONES FINANCIERAS	9.956.942,62
AMORT. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	9.956.942,62
RESULTADO FINAL (RES FINANC + FUENTES FIN - APL FINANC)	281.575,86

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. SILVA ESTER OLIVIO DE LOZANO
COORDINADORA GRUPO DE DISTRITOS DE
INTERMUNICIPAL Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDIENTE A ORDENANZA N° 15510

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

ANEXO I

ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO

CONCEPTO / DETALLE	DEPARTAMENTO EJECUTIVO
RECURSOS CORRIENTES	2.656.921.316,75
INGRESOS TRIBUTARIOS	2.555.166.029,29
Impuestos de origen municipal	40.614.180,45
Impuestos de origen provincial y nacional	1.439.674.750,70
Tasas municipales	991.427.532,70
Contribuciones	57.482.100,44
Otros ingresos tributarios	25.967.465,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	101.755.287,46
Derechos	35.187.352,17
Concesiones	2.584.132,26
Multas	56.983.803,03
Otros no tributarios	7.000.000,00
GASTOS CORRIENTES	2.637.450.183,97
GASTOS DE CONSUMO	2.488.622.643,26
Personal	1.295.786.500,61
Bienes de consumo	119.853.411,14
Servicios no personales	1.072.982.731,51
RENTA DE LA PROPIEDAD	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	148.827.540,71
RESULTADO ECONOMICO (RECURSOS - GASTOS)	19.471.132,78
RECURSOS DE CAPITAL	758.296.888,95
RECURSOS PROPIOS CAPITAL	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	758.296.888,95
CONTRIBUCION POR MEJORAS	0,00
GASTOS DE CAPITAL	767.529.403,25
INVERSION REAL DIRECTA	767.529.403,25
Bienes de capital	22.628.173,90
Construcciones	744.901.229,35
Bienes pre existentes	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
INVERSION FINANCIERA	0,00
RECURSOS TOTALES (CORRIENTES + CAPITAL)	3.415.218.205,70
GASTOS TOTALES (CORRIENTES + CAPITAL)	3.404.979.587,22
RESULTADO FINANCIERO (REC TOTALES - GTOS TOTALES)	10.238.618,48
FUENTES FINANCIERAS	0,00
PRESTAMOS DE ENTIDADES FINANCIERAS Y OTROS	0,00
APORTES DEL GOBIERNO PROVINCIAL Y/O NACIONAL	0,00
PRESTAMO DEL FONDO DE TRANSF. DEL SECTOR PUBLICO	0,00
APORTES INTERNACIONALES	0,00
INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00
APLICACIONES FINANCIERAS	9.956.942,62
AMORT. DE DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	9.956.942,62
RESULTADO FINAL (RES FINANC +FUENTES FIN -APL FINANC)	281.675,86

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Srta. SILVIA ESTERZA DE LOZANO
COORDINADORA GRAL. DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15510

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018
ANEXO III
SECRETARIA GENERAL

INCISO	CONCEPTO / PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
	TOTAL DE EROGACIONES	291.193.966,89
1.	EROGACIONES CORRIENTES	290.658.023,89
1.1.	GASTOS CORRIENTES	286.448.323,89
1.1.1.	PERSONAL	49.159.826,89
1.1.2.	BIENES DE CONSUMO	10.824.985,83
1.1.2.01.	Combustibles y Lubricantes	-
1.1.2.02.	Repuestos	35.600,00
1.1.2.03.	Papeles y efectos de oficina	1.827.700,03
1.1.2.04.	Utiles y materiales de aseo	191.550,00
1.1.2.05.	Materiales de construcción	1.824.485,00
1.1.2.06.	Vestuario y artículos de seguridad	-
1.1.2.07.	Materiales y productos de farmacia	12.750,00
1.1.2.08.	Racionamientos y alimentos	100.000,00
1.1.2.09.	Premios, condecoraciones y homenajes	380.000,00
1.1.2.10.	Otros bienes de consumo	6.452.700,00
1.1.3.	SERVICIOS NO PERSONALES	206.763.810,17
1.1.3.01.	Electricidad, Gas y Agua	109.554.935,04
1.1.3.02.	Transporte y almacenaje	182.900,00
1.1.3.03.	Pasajes	209.600,00
1.1.3.04.	Comunicaciones	7.538.662,00
1.1.3.05.	Propaganda y publicidad	-
1.1.3.06.	Comisiones	-
1.1.3.07.	Seguros	2.080.415,82
1.1.3.08.	Alquileres	1.295.000,00
1.1.3.09.	Gastos judiciales, multas e indemnizaciones a terceros	-
1.1.3.10.	Válidos y movilidad	383.600,00
1.1.3.11.	Estudios, investigación y asistencia técnica	1.720.000,00
1.1.3.12.	Gastos de imprenta y reproducción	637.017,00
1.1.3.13.	Conservación y reparación	2.031.578,81
1.1.3.14.	Servicios públicos	-
1.1.3.15.	Impuestos, derechos y tasas	-
1.1.3.16.	Otros servicios no personales	81.270.912,00
1.1.3.17.	Práctica rentada	-
1.2.	RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
1.2.1.	INTERESES DE LA DEUDA	-
1.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.109.700,00
1.3.1.	AL SECTOR PRIVADO	-
1.3.1.01.	Subsidios, subvenciones y becas (DEM)	-
1.3.1.02.	Subsidios, subvenciones y becas (CD)	-
1.3.1.03.	Cultura (DEM)	-
1.3.1.04.	Cultura (CD)	-
1.3.1.05.	Deportes	-
1.3.1.06.	Servicios funebres gratuitos	-
1.3.1.07.	Fondo especial museos	-
1.3.1.08.	Voluntariado	-
1.3.1.09.	Otros NEP	-
1.3.2.	AL SECTOR PUBLICO (ANEXO IX)	4.109.700,00
1.3.2.01.	Programas vinculados al tránsito y la seguridad vial	-
1.3.2.02.	Programas vinculados a la aduación y el empleo	1.006.700,00
1.3.2.03.	Programas vinculados a la infraestructura	-
1.3.2.04.	Programas vinculados a la desarrollo social	-
1.3.2.05.	Otros programas	3.103.000,00
1.3.2.06.	Programa historia de los barrios (CD)	-
1.3.2.07.	Programa infancia (CD)	-
1.3.2.08.	Presupuesto participativo (CD)	-
1.3.2.09.	Programa capacitación (CD)	-
1.3.2.10.	Programas vinculados al medio ambiente	-
2.	GASTOS DE CAPITAL	636.945,00
2.1.	INVERSION REAL DIRECTA	636.945,00
2.1.1.	BIENES DE CAPITAL	636.945,00
2.1.1.01.	Maquinarias y equipos	-
2.1.1.02.	Muebles y equipos de oficina	636.945,00
2.1.1.03.	Otros bienes de capital	-
2.1.2.	CONSTRUCCIONES	-
2.1.2.01.	Con rentas generales	-
2.1.2.02.	Con financiamiento provincial	-
2.1.2.03.	Con financiamiento nacional	-
2.1.2.04.	Con financiamiento bancario	-
2.1.2.05.	Con financiamiento internacional	-
2.1.3.	BIENES PREEXISTENTES	-
2.4.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
3.	OTRAS EROGACIONES	-
3.1.	APLICACIONES FINANCIERAS	-
4.	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-
4.1.	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-
	TOTAL DE EROGACIONES	291.193.966,89

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER ORRINICA DE LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

RESPONDE A ORDENANZA N° 15510

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018
ANEXO II
SECRETARIA GENERALSUB SECRETARIA
DE
CULTURA

RECIBO	CONCEPTO / PARTIDA PRESUPUESTARIA	
	TOTAL DE EROGACIONES	10.794.200,00
1.	EROGACIONES CORRIENTES	10.790.200,00
1.1.	GASTOS CORRIENTES	6.590.500,00
1.1.1.	PERSONAL	
1.1.2.	BIENES DE CONSUMO	1.501.000,00
1.1.2.01.	Combustibles y lubricantes	-
1.1.2.02.	Repuestos	20.000,00
1.1.2.03.	Papeles y efectos de oficina	185.000,00
1.1.2.04.	Utiles y materiales de aseo	140.000,00
1.1.2.05.	Materiales de construcción	450.000,00
1.1.2.06.	Vestuario y artículos de seguridad	-
1.1.2.07.	Materiales y productos de farmacia	6.000,00
1.1.2.08.	Racionamientos y alimentos	100.000,00
1.1.2.09.	Premios, condecoraciones y homenajes	380.000,00
1.1.2.10.	Otros bienes de consumo	320.000,00
1.1.3.	SERVICIOS NO PERSONALES	5.089.500,00
1.1.3.01.	Electricidad, Gas y Agua	-
1.1.3.02.	Transporte y almacenaje	182.500,00
1.1.3.03.	Pasajes	200.000,00
1.1.3.04.	Comunicaciones	-
1.1.3.05.	Propaganda y publicidad	-
1.1.3.06.	Comisiones	-
1.1.3.07.	Seguros	80.000,00
1.1.3.08.	Arquileres	820.000,00
1.1.3.09.	Gastos judiciales, multas e indemnizaciones a terceros	-
1.1.3.10.	Válculos y movilidad	300.000,00
1.1.3.11.	Estudios, investigación y asistencia técnica	1.720.000,00
1.1.3.12.	Gastos de imprenta y reproducción	27.000,00
1.1.3.13.	Conservación y reparación	-
1.1.3.14.	Servicios públicos	-
1.1.3.15.	Impuestos, derechos y tasas	-
1.1.3.16.	Otros servicios no personales	2.080.000,00
1.1.3.17.	Práctica rentada	-
1.2.	RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
1.2.1.	INTERESES DE LA DEUDA	-
1.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.199.700,00
1.3.1.	AL SECTOR PRIVADO	-
1.3.1.01.	Subsidios, subvenciones y becas (DEM)	-
1.3.1.02.	Subsidios, subvenciones y becas (CD)	-
1.3.1.03.	Cultura (DEM)	-
1.3.1.04.	Cultura (CD)	-
1.3.1.05.	Deportes	-
1.3.1.06.	Servicios funebres gratuitos	-
1.3.1.07.	Fondo especial museos	-
1.3.1.08.	Voluntariado	-
1.3.1.09.	Otros NEP	-
1.3.2.	AL SECTOR PUBLICO (ANEXO IX)	4.199.700,00
1.3.2.01.	Programas vinculados al tránsito y la seguridad vial	-
1.3.2.02.	Programas vinculados a la educación y el empleo	1.008.700,00
1.3.2.03.	Programas vinculados a la infraestructura	-
1.3.2.04.	Programas vinculados a la desarrollo social	-
1.3.2.05.	Otros programas	3.190.000,00
1.3.2.06.	Programa historia de los barrios (CD)	-
1.3.2.07.	Programa infancia (CD)	-
1.3.2.08.	Presupuesto participativo (CD)	-
1.3.2.09.	Programa capacitación (CD)	-
1.3.2.10.	Programas vinculados al medio ambiente	-
2.	GASTOS DE CAPITAL	84.000,00
2.1.	INVERSION REAL DIRECTA	84.000,00
2.1.1.	BIENES DE CAPITAL	84.000,00
2.1.1.01.	Maquinarias y equipos	-
2.1.1.02.	Muebles y equipos de oficina	84.000,00
2.1.1.03.	Otros bienes de capital	-
2.1.2.	CONSTRUCCIONES	-
2.1.2.01.	Con rentas generales	-
2.1.2.02.	Con financiamiento provincial	-
2.1.2.03.	Con financiamiento nacional	-
2.1.2.04.	Con financiamiento bancario	-
2.1.2.05.	Con financiamiento internacional	-
2.1.3.	BIENES PREEXISTENTES	-
2.4.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
3.	OTRAS EROGACIONES	-
3.1.	APLICACIONES FINANCIERAS	-
4.	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-
4.1.	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-
	TOTAL DE EROGACIONES	10.794.200,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. SALVA ESTER LOPEZ DE LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15510

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018
ANEXO III
SECRETARIA DE HACIENDA

INCISO	CONCEPTO / PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
	TOTAL DE EROGACIONES	816.571.013,34
1.	EROGACIONES CORRIENTES	815.246.013,34
1.1.	GASTOS CORRIENTES	813.624.938,34
1.1.1.	PERSONAL	421.289.245,19
1.1.2.	BIENES DE CONSUMO	8.970.800,00
1.1.2.01.	Combustibles y Lubricantes	1.000.000,00
1.1.2.02.	Repuestos	60.000,00
1.1.2.03.	Papeles y efectos de oficina	2.870.000,00
1.1.2.04.	Utiles y materiales de aseo	80.000,00
1.1.2.05.	Materiales de construcción	4.800.000,00
1.1.2.06.	Vestuario y artículos de seguridad	847.500,00
1.1.2.07.	Materiales y productos de farmacia	7.500,00
1.1.2.08.	Racionamientos y alimentos	-
1.1.2.09.	Piromos, condecoraciones y homenajes	-
1.1.2.10.	Otros bienes de consumo	525.000,00
1.1.3.	SERVICIOS NO PERSONALES	62.395.483,15
1.1.3.01.	Electricidad, Gas y Agua	-
1.1.3.02.	Transporte y almacenaje	-
1.1.3.03.	Pasajes	-
1.1.3.04.	Comunicaciones	867.500,00
1.1.3.05.	Propaganda y publicidad	-
1.1.3.06.	Comisiones	48.249.838,58
1.1.3.07.	Seguros	-
1.1.3.08.	Aquileres	9.434.320,00
1.1.3.09.	Gastos judiciales, multas e indemnizaciones a terceros	-
1.1.3.10.	Viajeros y movilidad	200.000,00
1.1.3.11.	Estudios, investigación y asistencia técnica	8.500.000,00
1.1.3.12.	Gastos de imprenta y reproducción	7.150.000,00
1.1.3.13.	Conservación y reparación	627.000,00
1.1.3.14.	Servicios públicos	-
1.1.3.15.	Impuestos, derechos y tasas	-
1.1.3.16.	Otros servicios no personales	5.863.034,57
1.1.3.17.	Práctica rentada	504.000,00
1.2.	RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
1.2.1.	INTERESES DE LA DEUDA	-
1.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.621.075,00
1.3.1.	AL SECTOR PRIVADO	-
1.3.1.01.	Subsidios, subvenciones y becas (DEM)	-
1.3.1.02.	Subsidios, subvenciones y becas (CD)	-
1.3.1.03.	Cultura (DEM)	-
1.3.1.04.	Cultura (CD)	-
1.3.1.05.	Deportes	-
1.3.1.06.	Servicios funerarios gratuitos	-
1.3.1.07.	Fondo especial museos	-
1.3.1.08.	Voluntariado	-
1.3.1.09.	Otros NEP	-
1.3.2.	AL SECTOR PUBLICO (ANEXO IX)	1.621.075,00
1.3.2.01.	Programas vinculados al tránsito y la seguridad vial	-
1.3.2.02.	Programas vinculados a la educación y el empleo	-
1.3.2.03.	Programas vinculados a la infraestructura	-
1.3.2.04.	Programas vinculados a la acción social	-
1.3.2.05.	Otros programas	1.621.075,00
1.3.2.06.	Programa historia de los barrios (CD)	-
1.3.2.07.	Programa infancia (CD)	-
1.3.2.08.	Presupuesto participativo (CD)	-
1.3.2.09.	Programa capacitación (CD)	-
1.3.2.10.	Programas vinculados al medio ambiente	-
2.	GASTOS DE CAPITAL	1.325.000,00
2.1.	INVERSION REAL DIRECTA	1.325.000,00
2.1.1.	BIENES DE CAPITAL	1.325.000,00
2.1.1.01.	Maquinarias y equipos	-
2.1.1.02.	Muebles y equipos de oficina	1.325.000,00
2.1.1.03.	Otros bienes de capital	-
2.1.2.	CONSTRUCCIONES	-
2.1.2.01.	Con rentas generales	-
2.1.2.02.	Con financiamiento provincial	-
2.1.2.03.	Con financiamiento nacional	-
2.1.2.04.	Con financiamiento bancario	-
2.1.2.05.	Con financiamiento internacional	-
2.1.3.	BIENES PREEXISTENTES	-
2.4.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
3.	OTRAS EROGACIONES	-
3.1.	APLICACIONES FINANCIERAS	-
4.	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-
4.1.	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-
	TOTAL DE EROGACIONES	816.571.013,34

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Srs. SILVIA ESTEROMANICA DE LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTERGENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15510

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

ANEXO III

SECRETARIA DE HACIENDA

INCISO	CONCEPTO / PARTIDA PRESUPUESTARIA	SECRETARIA DE HACIENDA
	TOTAL DE EROGACIONES	13.579.069,57
1	EROGACIONES CORRIENTES	13.479.069,57
1.1	GASTOS CORRIENTES	12.425.834,57
1.1.1	PERSONAL	
1.1.2	BIENES DE CONSUMO	1.268.000,00
1.1.2.01	Combustibles y Lubricantes	1.000.000,00
1.1.2.02	Repuestos	-
1.1.2.03	Papeles y efectos de oficina	50.000,00
1.1.2.04	Utiles y materiales de aseo	-
1.1.2.05	Materiales de construcción	-
1.1.2.06	Vestuario y artículos de seguridad	80.000,00
1.1.2.07	Materiales y productos de farmacia	-
1.1.2.08	Racionamientos y alimentos	-
1.1.2.09	Premios, condecoraciones y homenajes	-
1.1.2.10	Otros bienes de consumo	150.000,00
1.1.3	SERVICIOS NO PERSONALES	11.165.834,57
1.1.3.01	Electricidad, Gas y Agua	-
1.1.3.02	Transporte y almacenaje	-
1.1.3.03	Pasajes	-
1.1.3.04	Comunicaciones	-
1.1.3.05	Propaganda y publicidad	-
1.1.3.06	Comisiones	-
1.1.3.07	Seguros	-
1.1.3.08	Alquileres	-
1.1.3.09	Gastos judiciales, multas e indemnizaciones a terceros	-
1.1.3.10	Válidos y movilidad	-
1.1.3.11	Estudios, investigación y asistencia técnica	7.350.000,00
1.1.3.12	Gastos de imprenta y reproducción	35.000,00
1.1.3.13	Conservación y reparación	-
1.1.3.14	Servicios públicos	-
1.1.3.15	Impuestos, derechos y tasas	-
1.1.3.16	Otros servicios no personales	3.780.834,57
1.1.3.17	Prédica rentada	-
1.2	RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
1.2.1	INTERESES DE LA DEUDA	-
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.053.235,00
1.3.1	AL SECTOR PRIVADO	-
1.3.1.01	Subsidios, subvenciones y becas (DEM)	-
1.3.1.02	Subsidios, subvenciones y becas (CD)	-
1.3.1.03	Cultura (DEM)	-
1.3.1.04	Cultura (CD)	-
1.3.1.05	Deportes	-
1.3.1.06	Servicios funebres gratuitos	-
1.3.1.07	Fondo especial museos	-
1.3.1.08	Voluntariado	-
1.3.1.09	Otros NEP	-
1.3.2	AL SECTOR PUBLICO (ANEXO IX)	1.053.235,00
1.3.2.01	Programas vinculados al tránsito y la seguridad vial	-
1.3.2.02	Programas vinculados a la educación y el empleo	-
1.3.2.03	Programas vinculados a la infraestructura	-
1.3.2.04	Programas vinculados a la acción social	-
1.3.2.05	Otros programas	1.053.235,00
1.3.2.06	Programa historia de los barrios (CD)	-
1.3.2.07	Programa infancia (CD)	-
1.3.2.08	Presupuesto participativo (CD)	-
1.3.2.09	Programa capacitación (CD)	-
1.3.2.10	Programas vinculados al medio ambiente	-
2	GASTOS DE CAPITAL	100.000,00
2.1	INVERSION REAL DIRECTA	100.000,00
2.1.1	BIENES DE CAPITAL	100.000,00
2.1.1.01	Maquinarias y equipos	-
2.1.1.02	Muebles y equipos de oficina	100.000,00
2.1.1.03	Otros bienes de capital	-
2.1.2	CONSTRUCCIONES	-
2.1.2.01	Con rentas generales	-
2.1.2.02	Con financiamiento provincial	-
2.1.2.03	Con financiamiento nacional	-
2.1.2.04	Con financiamiento bancario	-
2.1.2.05	Con financiamiento internacional	-
2.1.3	BIENES PREEXISTENTES	-
2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
3	OTRAS EROGACIONES	-
3.1	APLICACIONES FINANCIERAS	-
4	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-
4.1	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-
	TOTAL DE EROGACIONES	13.579.069,57

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTHER LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTERVENCIÓN Y SECT. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15510

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018
ANEXO III
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INCISO	CONCEPTO / PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
	TOTAL DE EROGACIONES	217.973.484,87
1.	EROGACIONES CORRIENTES	214.106.984,87
1.1.	GASTOS CORRIENTES	102.189.489,16
1.1.1.	PERSONAL	81.692.444,16
1.1.2.	BIENES DE CONSUMO	3.309.303,00
1.1.2.01	Combustibles y lubricantes	-
1.1.2.02	Repuestos	325.000,00
1.1.2.03	Papeles y efectos de oficina	440.703,00
1.1.2.04	Utiles y materiales de aseo	501.000,00
1.1.2.05	Materiales de construcción	-
1.1.2.06	Vestuario y artículos de seguridad	488.600,00
1.1.2.07	Materiales y productos de farmacia	150.000,00
1.1.2.08	Racionamientos y alimentos	25.000,00
1.1.2.09	Premios, condecoraciones y homenajes	-
1.1.2.10	Otros bienes de consumo	1.378.000,00
1.1.3.	SERVICIOS NO PERSONALES	7.197.800,00
1.1.3.01	Electricidad, Gas y Agua	-
1.1.3.02	Transporte y almacenaje	18.000,00
1.1.3.03	Pasajes	130.000,00
1.1.3.04	Comunicaciones	-
1.1.3.05	Propaganda y publicidad	-
1.1.3.06	Comisiones	-
1.1.3.07	Seguros	150.000,00
1.1.3.08	Alquileres	80.000,00
1.1.3.09	Gastos judiciales, multas e indemnizaciones a terceros	-
1.1.3.10	Váticos y movilidad	139.000,00
1.1.3.11	Estudios, investigación y asistencia técnica	1.045.000,00
1.1.3.12	Gastos de imprenta y reproducción	248.000,00
1.1.3.13	Conservación y reparación	100.000,00
1.1.3.14	Servicios públicos	-
1.1.3.15	Impuestos, derechos y tasas	15.000,00
1.1.3.16	Otros servicios no personales	5.272.500,00
1.1.3.17	Práctica rentada	-
1.2.	RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
1.2.1.	INTERESES DE LA DEUDA	-
1.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.409.515,71
1.3.1.	AL SECTOR PRIVADO	11.205.000,00
1.3.1.01	Subsidios, subvenciones y becas (DEM)	1.500.000,00
1.3.1.02	Subsidios, subvenciones y becas (CD)	-
1.3.1.03	Cultura (DEM)	-
1.3.1.04	Cultura (CD)	-
1.3.1.05	Deportes	-
1.3.1.06	Servicios funerarios gratuitos	1.350.000,00
1.3.1.07	Fondo especial museos	-
1.3.1.08	Voluntariado	255.000,00
1.3.1.09	Otros NEP	8.200.000,00
1.3.2.	AL SECTOR PUBLICO (ANEXO IX)	104.204.515,71
1.3.2.01	Programas vinculados al tránsito y la seguridad vial	-
1.3.2.02	Programas vinculados a la educación y el empleo	3.542.944,38
1.3.2.03	Programas vinculados a la infraestructura	-
1.3.2.04	Programas vinculados al desarrollo social	108.661.571,32
1.3.2.05	Otros programas	-
1.3.2.06	Programa historia de los barrios (CD)	-
1.3.2.07	Programa infancia (CD)	-
1.3.2.08	Presupuesto participativo (CD)	-
1.3.2.09	Programa capacitación (CD)	-
1.3.2.10	Programas vinculados al medio ambiente	-
2.	GASTOS DE CAPITAL	364.500,00
2.1.	INVERSION REAL DIRECTA	364.500,00
2.1.1.	BIENES DE CAPITAL	364.500,00
2.1.1.01	Maquinarias y equipos	39.500,00
2.1.1.02	Muebles y equipos de oficina	299.000,00
2.1.1.03	Otros bienes de capital	86.000,00
2.1.2.	CONSTRUCCIONES	-
2.1.2.01	Con rentas generales	-
2.1.2.02	Con financiamiento provincial	-
2.1.2.03	Con financiamiento nacional	-
2.1.2.04	Con financiamiento bancario	-
2.1.2.05	Con financiamiento internacional	-
2.1.3.	BIENES PREEXISTENTES	-
2.4.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
3.	OTRAS EROGACIONES	-
3.1.	APLICACIONES FINANCIERAS	-
4.	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-
4.1.	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-
	TOTAL DE EROGACIONES	217.973.484,87

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER FARRICA DE LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTERIORES Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15510

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018
ANEXO III
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INCISO		CONCEPTO / PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUB SECRETARIA DE COORDINACION DE PROG. DESCENTRALIZADOS
		TOTAL DE EROGACIONES	87.836.371,32
1.		EROGACIONES CORRIENTES	87.770.371,32
1.1.		GASTOS CORRIENTES	1.481.400,00
1.1.1.		PERSONAL	
1.1.2.		BIENES DE CONSUMO	714.400,00
1.1.2.01.		Combustibles y lubricantes	-
1.1.2.02.		Repuestos	-
1.1.2.03.		Papeles y efectos de oficina	170.800,00
1.1.2.04.		Utilas y materiales de aseo	-
1.1.2.05.		Materiales de construcción	-
1.1.2.06.		Vestuario y artículos de seguridad	30.600,00
1.1.2.07.		Materiales y productos de farmacia	-
1.1.2.08.		Racionamientos y alimentos	-
1.1.2.09.		Premios, condecoraciones y homenajes	-
1.1.2.10.		Otros bienes de consumo	500.000,00
1.1.3.		SERVICIOS NO PERSONALES	765.000,00
1.1.3.01.		Electricidad, Gas y Agua	-
1.1.3.02.		Transporte y almacenaje	-
1.1.3.03.		Pasajes	-
1.1.3.04.		Comunicaciones	-
1.1.3.05.		Propaganda y publicidad	-
1.1.3.06.		Comisiones	-
1.1.3.07.		Seguros	-
1.1.3.08.		Alquileres	-
1.1.3.09.		Gastos judiciales, multas e indemnizaciones a terceros	-
1.1.3.10.		Viáticos y movilidad	-
1.1.3.11.		Estudios, investigación y asistencia técnica	-
1.1.3.12.		Gastos de imprenta y reproducción	-
1.1.3.13.		Conservación y reparación	-
1.1.3.14.		Servicios públicos	-
1.1.3.15.		Impuestos, derechos y tasas	-
1.1.3.16.		Otros servicios no personales	705.000,00
1.1.3.17.		Practica rentada	-
1.2.		RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
1.2.1.		INTERESES DE LA DEUDA	-
1.3.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.288.971,32
1.3.1.		AL SECTOR PRIVADO	-
1.3.1.01.		Subsidios, subvenciones y becas (DEM)	-
1.3.1.02.		Subsidios, subvenciones y becas (CD)	-
1.3.1.03.		Cultura (DEM)	-
1.3.1.04.		Cultura (CD)	-
1.3.1.05.		Deportes	-
1.3.1.06.		Servicios funerarios gratuitos	-
1.3.1.07.		Fondo especial museos	-
1.3.1.08.		Voluntariado	-
1.3.1.09.		Otros NEP	-
1.3.2.		AL SECTOR PUBLICO (ANEXO II)	86.288.971,32
1.3.2.01.		Programas vinculados al tránsito y la seguridad vial	-
1.3.2.02.		Programas vinculados a la educación y el empleo	-
1.3.2.03.		Programas vinculados a la infraestructura	-
1.3.2.04.		Programas vinculados al desarrollo social	86.288.971,32
1.3.2.05.		Otros programas	-
1.3.2.06.		Programa historia de los barrios (CD)	-
1.3.2.07.		Programa infancia (CD)	-
1.3.2.08.		Presupuesto participativo (CD)	-
1.3.2.09.		Programa capacitación (CD)	-
1.3.2.10.		Programas vinculados al medio ambiente	-
2.		GASTOS DE CAPITAL	66.000,00
2.1.		INVERSION REAL DIRECTA	66.000,00
2.1.1.		BIENES DE CAPITAL	66.000,00
2.1.1.01.		Maquinarias y equipos	-
2.1.1.02.		Muebles y equipos de oficina	-
2.1.1.03.		Otros bienes de capital	66.000,00
2.1.2.		CONSTRUCCIONES	-
2.1.2.01.		Con rentas generales	-
2.1.2.02.		Con financiamiento provincial	-
2.1.2.03.		Con financiamiento nacional	-
2.1.2.04.		Con financiamiento bancario	-
2.1.2.05.		Con financiamiento internacional	-
2.1.3.		BIENES PREEXISTENTES	-
2.4.		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
3.		OTRAS EROGACIONES	-
3.1.		APLICACIONES FINANCIERAS	-
4.		CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-
4.1.		CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-
		TOTAL DE EROGACIONES	87.836.371,32

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DR. SILVIA ESTER GUINIGUÉ DE LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15510

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018
ANEXO III
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

INCISO	CONCEPTO / PARTIDA PRESUPUESTARIA	SUB SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION
	TOTAL DE EROGACIONES	8.633.100,00
1	EROGACIONES CORRIENTES	8.608.600,00
1.1	GASTOS CORRIENTES	2.003.000,00
1.1.1	PERSONAL	
1.1.2	BIENES DE CONSUMO	1.119.000,00
1.1.2.01	Combustibles y Lubricantes	-
1.1.2.02	Repuestos	-
1.1.2.03	Papeles y efectos de oficina	18.000,00
1.1.2.04	Utiles y materiales de aseo	501.000,00
1.1.2.05	Materiales de construcción	-
1.1.2.06	Vestuario y artículos de seguridad	450.000,00
1.1.2.07	Materiales y productos de farmacia	150.000,00
1.1.2.08	Racionamientos y alimentos	-
1.1.2.09	Premios, condecoraciones y homenajes	-
1.1.2.10	Otros bienes de consumo	-
1.1.3	SERVICIOS NO PERSONALES	884.000,00
1.1.3.01	Electricidad, Gas y Agua	-
1.1.3.02	Transporte y almacenaje	-
1.1.3.03	Pasajes	30.000,00
1.1.3.04	Comunicaciones	-
1.1.3.05	Propaganda y publicidad	-
1.1.3.06	Comisiones	-
1.1.3.07	Seguros	150.000,00
1.1.3.08	Alquileres	-
1.1.3.09	Gastos judiciales, multas e indemnizaciones a terceros	-
1.1.3.10	Viajes y movilidad	20.000,00
1.1.3.11	Estudios, investigación y asistencia técnica	490.000,00
1.1.3.12	Gastos de imprenta y reproducción	29.000,00
1.1.3.13	Conservación y reparación	-
1.1.3.14	Servicios públicos	-
1.1.3.15	Impuestos, derechos y tasas	15.000,00
1.1.3.16	Otros servicios no personales	150.000,00
1.1.3.17	Práctica rentada	-
1.2	RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
1.2.1	INTERESES DE LA DEUDA	-
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.605.600,00
1.3.1	AL SECTOR PRIVADO	-
1.3.1.01	Subsidios, subvenciones y becas (DEM)	-
1.3.1.02	Subsidios, subvenciones y becas (CD)	-
1.3.1.03	Cultura (DEM)	-
1.3.1.04	Cultura (CD)	-
1.3.1.05	Deportes	-
1.3.1.06	Servicios funerarios gratuitos	-
1.3.1.07	Fondo especial museos	-
1.3.1.08	Voluntariado	-
1.3.1.09	Otros NEP	-
1.3.2	AL SECTOR PUBLICO (ANEXO IX)	6.605.600,00
1.3.2.01	Programas vinculados al tránsito y la seguridad vial	-
1.3.2.02	Programas vinculados a la educación y el empleo	-
1.3.2.03	Programas vinculados a la infraestructura	-
1.3.2.04	Programas vinculados al desarrollo social	6.605.600,00
1.3.2.05	Otros programas	-
1.3.2.06	Programa historia de los barrios (CD)	-
1.3.2.07	Programa infancia (CD)	-
1.3.2.08	Presupuesto participativo (CD)	-
1.3.2.09	Programa capacitación (CD)	-
1.3.2.10	Programas vinculados al medio ambiente	-
2	GASTOS DE CAPITAL	24.500,00
2.1	INVERSION REAL DIRECTA	24.500,00
2.1.1	BIENES DE CAPITAL	24.500,00
2.1.1.01	Máquinas y equipos	9.500,00
2.1.1.02	Muebles y equipos de oficina	15.000,00
2.1.1.03	Otros bienes de capital	-
2.1.2	CONSTRUCCIONES	-
2.1.2.01	Con rentas generales	-
2.1.2.02	Con financiamiento provincial	-
2.1.2.03	Con financiamiento nacional	-
2.1.2.04	Con financiamiento bancario	-
2.1.2.05	Con financiamiento internacional	-
2.1.3	BIENES PREEXISTENTES	-
2.4	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
3	OTRAS EROGACIONES	-
3.1	APLICACIONES FINANCIERAS	-
4	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-
4.1	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-
	TOTAL DE EROGACIONES	8.633.100,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER GARCIA DE LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A ORDENANZA N°

15510

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018ANEXO III
CONCEJO DELIBERANTE

INCISO	CONCEPTO / PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
	TOTAL DE EROGACIONES	202.794.324,31
1.	EROGACIONES CORRIENTES	198.994.324,31
1.1.	GASTOS CORRIENTES	198.794.324,31
1.1.1.	PERSONAL	142.982.700,00
1.1.2.	BIENES DE CONSUMO	4.040.500,00
1.1.2.01	Combustibles y lubricantes	1.050.000,00
1.1.2.02	Repuestos	360.000,00
1.1.2.03	Papeles y efectos de oficina	185.500,00
1.1.2.04	Útiles y materiales de aseo	245.000,00
1.1.2.05	Materiales de construcción	50.000,00
1.1.2.06	Vestuario y artículos de seguridad	50.000,00
1.1.2.07	Materiales y productos de farmacia	-
1.1.2.08	Racionamientos y alimentos	-
1.1.2.09	Premios, condecoraciones y homenajes	-
1.1.2.10	Otros bienes de consumo	2.100.000,00
1.1.3.	SERVICIOS NO PERSONALES	39.771.124,31
1.1.3.01	Electricidad, Gas y Agua	75.000,00
1.1.3.02	Transporte y almacenaje	-
1.1.3.03	Pasajes	450.000,00
1.1.3.04	Comunicaciones	1.430.000,00
1.1.3.05	Propaganda y publicidad	4.850.000,00
1.1.3.06	Comisiones	-
1.1.3.07	Seguros	75.000,00
1.1.3.08	Alquileres	75.000,00
1.1.3.09	Gastos judiciales, multas e indemnizaciones a terceros	75.000,00
1.1.3.10	Viajes y movilidad	150.000,00
1.1.3.11	Estudios, investigación y asistencia técnica	-
1.1.3.12	Gastos de imprenta y reproducción	1.750.000,00
1.1.3.13	Conservación y reparación	150.000,00
1.1.3.14	Servicios públicos	-
1.1.3.15	Impuestos, derechos y tasas	75.000,00
1.1.3.16	Otros servicios no personales	30.595.124,31
1.1.3.17	Prédica rentada	-
1.2.	RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
1.2.1.	INTERESES DE LA DEUDA	-
1.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.200.000,00
1.3.1.	AL SECTOR PRIVADO	12.000.000,00
1.3.1.01	Subsidios, subvenciones y becas (DEM)	-
1.3.1.02	Subsidios, subvenciones y becas (CD)	9.500.000,00
1.3.1.03	Cultura (DEM)	-
1.3.1.04	Cultura (CD)	2.500.000,00
1.3.1.05	Deportes	-
1.3.1.06	Servicios funerarios gratuitos	-
1.3.1.07	Fondo especial museos	-
1.3.1.08	Voluntariado	-
1.3.1.09	Otros NEP	-
1.3.2.	AL SECTOR PUBLICO (ANEXO IX)	200.000,00
1.3.2.01	Programas vinculados al tránsito y la seguridad vial	-
1.3.2.02	Programas vinculados a la educación y el empleo	-
1.3.2.03	Programas vinculados a la infraestructura	-
1.3.2.04	Programas vinculados a la desarrollo social	-
1.3.2.05	Otros programas	-
1.3.2.06	Programa historia de los barrios (CD)	50.000,00
1.3.2.07	Programa infancia (CD)	50.000,00
1.3.2.08	Presupuesto participativo (CD)	50.000,00
1.3.2.09	Programa capacitación (CD)	50.000,00
1.3.2.10	Programas vinculados al medio ambiente	-
2.	GASTOS DE CAPITAL	3.800.000,00
2.1.	INVERSION REAL DIRECTA	3.800.000,00
2.1.1.	BIENES DE CAPITAL	1.300.000,00
2.1.1.01	Maquinarias y equipos	-
2.1.1.02	Muebles y equipos de oficina	650.000,00
2.1.1.03	Otros bienes de capital	650.000,00
2.1.2.	CONSTRUCCIONES	2.500.000,00
2.1.2.01	Con rentas generales	2.500.000,00
2.1.2.02	Con financiamiento provincial	-
2.1.2.03	Con financiamiento nacional	-
2.1.2.04	Con financiamiento bancario	-
2.1.2.05	Con financiamiento internacional	-
2.1.3.	BIENES PREEXISTENTES	-
2.4.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
3.	OTRAS EROGACIONES	-
3.1.	APLICACIONES FINANCIERAS	-
4.	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-
4.1.	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-
	TOTAL DE EROGACIONES	202.794.324,31

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER GARCIA DE LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15510

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018ANEXO III
CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJO DELIBERANTE		AREA I PRESIDENCIA Y CONCEJALES
INCISO	CONCEPTO / PARTIDA PRESUPUESTARIA	
	TOTAL DE EROGACIONES	125.506.998,44
1.	EROGACIONES CORRIENTES	122.129.458,44
1.1.	GASTOS CORRIENTES	109.929.458,44
1.1.1.	PERSONAL	83.513.322,58
1.1.2.	BIENES DE CONSUMO	2.100.087,60
1.1.2.01	Combustibles y Lubricantes	383.750,00
1.1.2.02	Repuestos	243.000,00
1.1.2.03	Papeles y efectos de oficina	125.212,50
1.1.2.04	Utiles y materiales de aseo	188.125,00
1.1.2.05	Materiales de construcción	33.750,00
1.1.2.06	Vestuario y artículos de seguridad	33.750,00
1.1.2.07	Materiales y productos de farmacia	-
1.1.2.08	Racionamientos y alimentos	-
1.1.2.09	Premios, condecoraciones y homenajes	-
1.1.2.10	Otros bienes de consumo	1.092.500,00
1.1.3.	SERVICIOS NO PERSONALES	24.316.048,44
1.1.3.01	Electricidad, Gas y Agua	50.825,00
1.1.3.02	Transporte y almacenaje	-
1.1.3.03	Pasajes	238.750,00
1.1.3.04	Comunicaciones	816.250,00
1.1.3.05	Propaganda y publicidad	4.850.000,00
1.1.3.06	Comisiones	-
1.1.3.07	Seguros	75.000,00
1.1.3.08	Alquileres	-
1.1.3.09	Gastos judiciales, multas e indemnizaciones a terceros	75.000,00
1.1.3.10	Válidos y movilidad	101.250,00
1.1.3.11	Estudios, investigación y asistencia técnica	-
1.1.3.12	Gastos de imprenta y reproducción	856.250,00
1.1.3.13	Conservación y reparación	101.250,00
1.1.3.14	Servicios públicos	-
1.1.3.15	Impuestos, derechos y tasas	50.825,00
1.1.3.16	Otros servicios no personales	17.101.048,44
1.1.3.17	Práctica rentada	-
1.2.	RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
1.2.1.	INTERESES DE LA DEUDA	-
1.3.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.200.000,00
1.3.1.	AL SECTOR PRIVADO	12.200.000,00
1.3.1.01	Subsidios, subvenciones y becas (DEM)	-
1.3.1.02	Subsidios, subvenciones y becas (CD)	9.500.000,00
1.3.1.03	Cultura (DEM)	-
1.3.1.04	Cultura (CD)	2.500.000,00
1.3.1.05	Deportes	-
1.3.1.06	Servicios funerarios gratuitos	-
1.3.1.07	Fondo especial museos	-
1.3.1.08	Voluntariado	-
1.3.1.09	Otros REP	-
1.3.2.	AL SECTOR PUBLICO (ANEXO IX)	200.000,00
1.3.2.01	Programas vinculados al tránsito y la seguridad vial	-
1.3.2.02	Programas vinculados a la educación y el empleo	-
1.3.2.03	Programas vinculados a la infraestructura	-
1.3.2.04	Programas vinculados a la desarrollo social	-
1.3.2.05	Otros programas	-
1.3.2.06	Programa historia de los barrios (CD)	50.000,00
1.3.2.07	Programa infancia (CD)	50.000,00
1.3.2.08	Presupuesto participativo (CD)	50.000,00
1.3.2.09	Programa capacitación (CD)	50.000,00
1.3.2.10	Programas vinculados al medio ambiente	-
2.	GASTOS DE CAPITAL	3.377.500,00
2.1.	INVERSION REAL DIRECTA	3.377.500,00
2.1.1.	BIENES DE CAPITAL	877.500,00
2.1.1.01	Maquinarias y equipos	-
2.1.1.02	Muebles y equipos de oficina	438.750,00
2.1.1.03	Otros bienes de capital	438.750,00
2.1.2.	CONSTRUCCIONES	2.500.000,00
2.1.2.01	Con rentas generales	2.500.000,00
2.1.2.02	Con financiamiento provincial	-
2.1.2.03	Con financiamiento nacional	-
2.1.2.04	Con financiamiento bancario	-
2.1.2.05	Con financiamiento internacional	-
2.1.3.	BIENES PREEXISTENTES	-
2.4.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-
3.	OTRAS EROGACIONES	-
3.1.	APLICACIONES FINANCIERAS	-
4.	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-
4.1.	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	-
	TOTAL DE EROGACIONES	125.506.998,44

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER GUINICA DE LOZANO
COORDINADORA DE DESPACHOS DE
INTERSECTORIAL Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

MANIFIESTOS DE LA GUARDIA DE BULTRA
MAYOR GENERAL DE GASTOS SUMARIO 2018
ANEXO M
CONSEJO DEL MUNICIPIO DE BULTRA
CONSEJO DEL MUNICIPIO DE BULTRA

[illegible]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

Srta. SILVIA ESTER GARCIA DE LOZA
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS
INTENDENCIA Y SR. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SULTA

[illegible]

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER GARCIA DE LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA - SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15510

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018
ANEXO V

DISTRIBUCION DEL PERSONAL POR DEPENDENCIAS

Departamento Ejecutivo Municipal

DETALLE	P. PERMANENTE	P. TRANSITORIA	TOTAL
TOTAL	2507	1467	3974

Tribunal de Cuentas

DETALLE	P. PERMANENTE	P. TRANSITORIA	TOTAL
TOTAL	28	37	65

Tribunal de Faltas

DETALLE	P. PERMANENTE	P. TRANSITORIA	TOTAL
TOTAL	61	10	71

Concejo Deliberante

DETALLE	P. PERMANENTE	P. TRANSITORIA	TOTAL
TOTAL	185	404	589

Mercado San Miguel

DETALLE	P. PERMANENTE	P. TRANSITORIA	TOTAL
TOTAL	3	0	3

TOTAL GENERAL	2784	1918	4702
---------------	------	------	------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER MARIANA DE LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

CORRESPONDE A ORDENANZA N° 15510

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018
ANEXO VI

PLAN DE OBRAS PUBLICAS

Item N°	DESCRIPCIÓN DE OBRA	SISTEMA DE EJECUCIÓN	RENTA GENERAL	FONDOS PROVINCIALES	FONDOS NACIONALES	OBSERVACIÓN
I	Edilicias		\$ 28.000.000,00	\$ 21.962.753,72	\$ 77.588.311,52	
1A	Pavimentación con concreto asfáltico	Por Contrato	\$ 7.000.000,00			(I) Fondo Federal Solitario Soja 20%, (II) Fondo Federal Solitario Soja 30%.
1B	Pavimentación con concreto asfáltico	Por Administración	\$ 2.000.000,00			
1C	Re pavimentación con concreto asfáltico	Por Contrato	\$ -			(I) Fondo Federal Solitario Soja 30%
1D	Re pavimentación con concreto asfáltico	Por Administración	\$ 2.000.000,00	\$ 17.654.000,00		(II) Decreto N° 500/18
1E	Pavimentación con H° y adoquinado	Mixto	\$ 13.000.000,00	\$ 4.288.133,72	\$ 19.000.000,00	(I) Fondo Federal Solitario Soja 20%, (II) Decreto N° 244/17
1F	Pavimentación con H° y adoquinado - C.O.	Mixto	\$ 5.000.000,00		\$ 7.588.311,52	(II) Decreto N° 710/18
1G	Re pavimentación de antenas viejas y recondicionamiento de espacios públicos	Mixto	\$ -			
2	Conservación de calzadas y empujamiento de masas		\$ 12.000.000,00	\$ -	\$ -	
2A	Conservación de alcantarillas	Mixto	\$ 12.000.000,00			(I) Fondo Federal Solitario Soja 20%
2B	Preparación de base para pavimento asfáltico	Mixto	\$ -		\$ -	
3	Construcción de edificación pública y sistemas de drenaje		\$ 6.500.000,00		\$ -	
3A	Construcción de edificación pública y sistemas de drenaje	Por Contrato	\$ 6.500.000,00			(I) Fondo Federal Solitario Soja 20%
3B	Construcción de drenaje curvo y bajantes de hormigón	Por Administración	\$ -			
4	Bachos y alcantarillas de hormigón		\$ 32.000.000,00	\$ 29.416.813,47	\$ -	
4A	Bachos y alcantarillas de hormigón	Por Contrato	\$ 30.000.000,00	\$ 29.416.813,47		(I) Fondo Federal Solitario Soja 20%, (II) Fondo Federal Solitario Soja 30%
4B	Bachos y alcantarillas de hormigón	Por Administración	\$ 3.000.000,00			
5	Bachos con concreto asfáltico		\$ 3.000.000,00		\$ -	
5A	Bachos con concreto asfáltico	Por Administración	\$ 3.000.000,00			(I) Fondo Federal Solitario Soja 30%
6	Sistema de alcantarillas plásticas		\$ 5.000.000,00		\$ -	
6A	Sistema de alcantarillas plásticas	Por Administración	\$ -			
6B	Sistema de alcantarillas plásticas	Por Contrato	\$ 5.000.000,00			(I) Fondo Federal Solitario Soja 30%
7	Obras diversas		\$ 8.000.000,00	\$ -	\$ -	
7A	Obras de alumbrado público y espacios verdes	Por Administración	\$ 1.000.000,00			(I) Fondo Federal Solitario Soja 20%, (II) Fondo Federal Solitario Soja 30%
7B	Obras de alumbrado público y espacios verdes	Por Contrato	\$ 5.000.000,00			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. SILVIA ESTER GARNICA DE LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTERVENCIÓN Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA

[illegible]

Sra. SILVIA ESTER CARRERA DE LOZANO
COORDINADORA GENERAL DE DESPACHOS DE
INTENDENCIA Y SEC. GENERAL
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SALTA